	JUNTA DE ANDALUCÍA
4	Consejería de Educación y
	Deporte
SAL	41004903 - Arias Montano
S	2021/41004903/M000000000024
	Facha: 02/02/2021

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 41011117 - I.E.S. Miguel de Cervantes, sito en la calle Manzana, s/n y al 41700038 - I.E.S. Macarena, sito en la calle Doctor José Manuel Puelles de los Santos, s/n

Para el alumnado de este centro están reservadas 48 plazas en el 41011117 - I.E.S. Miguel de Cervantes y 21 plazas en el 41700038 - I.E.S. Macarena

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente del centro E.I. Argote de Molina - 41009366. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 25 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 25 plazas lo serán para el alumnado procedente del E.I. Argote de Molina - 41009366.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 23 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de Anuncios y Web del centro de este centro, en horario de De 9:10 a 10:00 y de 12:10 a 13:45 (en el centro), está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes

Pág.:1 / 4

VERIFICACIÓN RJ1+c5aGQrttLuy3pX2SMTJLYdAU3n8j https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/					
CALDERÓN IBÁÑEZ, JUAN DE DIOS Coord. 3E, 6C Nº.Ref: 0082489 02/03/2021 10:48:					
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN Coord. 2C, 5H Nº.Ref: 0036801 02/03/2021 11:08:2					

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	50	0	0
Cinco Años	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	50	25	0
2º de Educ. Prima.	75	78	0	0
3º de Educ. Prima.	75	73	0	2
4º de Educ. Prima.	75	75	0	0
5º de Educ. Prima.	75	75	0	0
6º de Educ. Prima.	75	75	0	0

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	5	5	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

Pág.:2 / 4	
------------	--

VERIFICACIÓN	PÁGINA 2/4				
CALDERÓN IBÁÑ	02/03/2021 10:48:10				
SÁNCHEZ GONZ	02/03/2021 11:08:23				

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y
Deporte
41004903 - Arias Montano
2021/41004903/M000000000024
Fecha: 02/03/2021

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.

Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90

- Comedor escolar.

Número máximo de personas usuarias autorizadas: 150

Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2021/2022, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

En Sevilla, a 2 de marzo de 2021

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Sánchez González, Concepción.

Fdo.:Calderón Ibáñez, Juan de Dios.

VERIFICACIÓN RJ1+c5aGQrttLuy3pX2SMTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/4				
CALDERÓN IBÁÑEZ, JUAN DE DIOS Coord. 3E, 6C Nº.Ref: 0082489					
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN Coord. 2C, 5H Nº.Ref: 0036801 02/03/2021 11:08:23					

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2021/2022 - TRANSPORTE ORDINARIO-

41004903 - C.E.I.P. Arias Montano Sevilla Sevilla

Relación de paradas asociadas al centro:

Niveles de enseñanza asociados

XX	Infantij	Primaria	Secundaria P	Sachillerato	C.F. G.M.	G.M.A.P.D	G.S.A.P.D	F.P.B.
	Х	X						

- Sevilla El Vacie
- Sevilla Rotonda del Tanatorio

Fecha generación: 02/03/2021 10:31:41

Cód.Centro: 41004903

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Pág.:4 / 4

VERIFICACIÓN RJ1+c5aGQrttLuy3pX2SMTJLYdAU3n8j https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/					
CALDERÓN IBÁÑ	02/03/2021 10:48:10				
SÁNCHEZ GONZ	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN Coord. 2C, 5H Nº.Ref: 0036801 02/03/2021 11:08:23				